



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: RECTIFICACIÓN RESOL-2025-52-E-UNC-DE#BS.-

EX-2025-679126-UNC-ME#BS

VISTO:

La RESOL-2025-52-E-UNC-DE#BS, de fecha 29 de agosto de 2025, referente a la participación del personal del Banco de Sangre en la Jornada de Donación de Sangre en la localidad de Canals;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la mencionada resolución se estableció la liquidación de un día de viáticos para cada agente participante;

Que, por razones operativas y en concordancia con el período total del servicio, corresponde rectificar dicha disposición y establecer que la liquidación de viáticos será por un día y medio;

Que a orden 6 la Tesorería del Banco de Sangre informa el pago de 1 día de viáticos a cada uno de los agentes que realizan el servicio.

Que lo actuado se encuadra en la reglamentación vigente Decreto N°1343 de la Administración Pública Nacional con fecha 30.04.1974;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
BANCO DE SANGRE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la RESOL-2025-52-E-UNC-DE#BS, estableciendo que la liquidación de viáticos para cada agente participante será de un día y medio.

Artículo 2°: Autorizar al Área de Tesorería a liquidar el 1/2 día viáticos faltante al personal detallado en la RESOL-2025-52-E-UNC-DE#BS.

Artículo 3°: Mantener vigentes en todos sus términos los demás artículos de la resolución original.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese. -